

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.


2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4312308
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29014759 Facultad de Psicología y Logopedia
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UUCBFEZZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UUCBFEZZ	PÁGINA	1/6
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

La web del título contiene la información general básica del mismo y permite la toma de decisiones antes, durante y al terminar la titulación.

En la web se han identificado varios enlaces que no funcionan y por tanto, no permiten acceso a la siguiente información: Resolución del Consejo de Universidades ¿verificación positiva-: 26/05/2010, Acuerdo Consejo Ministros (carácter oficial del título-: 30/07/2010 (BOE 29/09/2010), publicación del plan de estudios en Boletín Comunidad Autónoma (BOJA): 12/11/2010.

A través de la web de la titulación no se puede acceder a información relevante como el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas. Esto es motivo de mejora.

Igualmente se recomienda que conste el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa Pública, independientemente que en las guías docentes también se detallen. Igualmente sería conveniente que hubiese una relación de fechas en las que el alumno tuviera que presentar el trabajo que lleve realizado de su TFM. Así como también sería conveniente publicar con antelación al periodo de matrícula las fechas de defensa en acto público del TFM y los criterios que se van a seguir para su calificación.

Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación previa que este criterio tenía, por lo que se considera resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar calendario académico donde figuren las clases y fechas de exámenes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

-Se debe publicar normativa por la que se rige el Trabajo Fin de Máster y fechas de defensa del TFM en acto público.


2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El Título cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido, que funciona con todos los procedimientos desplegados y operativos. Depende del SGIC de la UMA, avalado por certificaciones externas (ISO, AUDIT, EFQM) y sometido a revisión continua como consecuencia del análisis realizado durante los procesos de seguimiento y de renovación de las acreditaciones de los títulos que imparte. Toda la documentación generada por el SGIC se encuentra en una Sala de Campus Virtual. En dicha Sala se puede consultar el mapa de procesos, los planes de mejora, las memorias de resultados, etc. Además, en el curso 2020-21 se crea un entorno de trabajo en SharePoint para gestionar toda la información relativa a los Sistemas (documentos, indicadores, informes, etc.): https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros. Una de las utilidades destacables de esta herramienta es que permite a los usuarios la descarga de los informes de indicadores para su análisis. Según indica el autoinforme, el objetivo a medio/largo plazo es trabajar con este entorno de trabajo, puesto que parece ser mucho más útil que el Campus Virtual.

En el Autoinforme, se indica que los responsables del Título reciben información que general el SGIC y se constata que se han atendido cada una de las recomendaciones recibidas previamente.

Sin embargo, no se han aportado evidencias o actas en las que se permita constatar la existencia de una

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UUCBFEZZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UUCBFEZZ	PÁGINA	2/6
			

coordinación vertical o transversal entre el profesorado y las diferentes comisiones que forman parte del Título. El título lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores. No se han encontrado planes de mejora donde se identifiquen a los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones para potenciar la participación de los distintos colectivos en la realización de encuestas de satisfacción.
- Se recomienda aportar evidencias o actas en las que se permita constatar la existencia de una coordinación vertical o transversal entre el profesorado y las diferentes comisiones que forman parte del Título.
- Se recomienda diseñar y desarrollar un plan de mejora donde se identifiquen a los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

Según se confirma en las evidencias aportadas, la dinámica general del título es la esperada. La única dificultad destacable es la derivada de la adaptación de la docencia como consecuencia de la pandemia por COVID-19 (cuestión que afecta en general a todos los títulos del sistema de educación superior español).

El Máster cumple con el número de alumnos de nuevo ingreso siendo un total de 30 alumnos y se ha revisado y confirmado el cumplimiento, de acuerdo al plan de estudios establecido. Se recomienda revisar la estructura y contenidos de las guías docentes, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su titulación profesional, número de quinquenios, número de sexenios y cumplimentar cada apartado del Curriculum Vitae que aparece en la guía y en los que no constan actualmente; requisitos y recomendaciones; objetivos; contenidos; metodología; material de trabajo para el alumno; evaluación; y bibliografía actualizada. Además, no se proporciona información muy detallada sobre la elaboración del TFM (reglamento, plantilla de la memoria, acuerdo entre estudiante y tutor, modelo de la propuesta final del TFM, calendario).

Las actividades académicas de cada materia o asignatura tienen que ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencias y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por lo que la guía tendría que establecer el sistema para dar cumplimiento a esta cuestión.

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar las guías docentes.
- Se recomienda publicar el calendario académico y fechas de exámenes antes de que comience el período para la realización de la matrícula.

4. Profesorado

Mejorable

Según la información proporcionada en las evidencias aportadas se constata que el profesorado está altamente cualificado y suficiente para la impartición de la docencia del Máster. En total imparten docencia 7 Catedráticos de Universidad (28%), 6 Profesores Titulares de Universidad (24%), 7 Profesores Contratados (28%) y 6 profesores de otros organismos/universidades (24%); de todos ellos 11 profesores mantienen sexenios vivos con un total de 34 sexenios.

Código Seguro de Verificación: R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UCCBFEZZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UCCBFEZZ	PÁGINA	3/6
			

En las guías docentes no constan las titulaciones profesionales del profesorado, ni el número de quinquenios docentes ni el número de tramos de investigación, ni está cumplimentado el apartado del Curriculum Vitae.

No se ha podido encontrar la relación de profesores que participan en el TFM, por lo que sería recomendable que hubiese una relación de profesores con su titulación profesional, categoría académica y al menos el número de sexenios y publicaciones indexadas en la base de datos JCR.

Igualmente se recomienda que figuren los grupos de investigación al que pertenecen y los recursos con los que el profesor o grupo de investigación cuentan para llevar a cabo el TFM.

Por otro lado se hace necesario indicar las líneas de investigación y áreas de trabajo para que el alumnado pueda elegir el TFM y profesor antes de realizar la matrícula.

Según la información que se proporciona, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga se acuerda aprobar el Programa DOCENTIA-UMA, procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Málaga.

Posteriormente se ha verificado por la DEVA. Se trata de un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario con una relación contractual y docencia recogida en el Plan de Ordenación Docente (POD). Por tanto, su alcance es universal y tendrá carácter obligatorio, si bien la implantación se hará de forma progresiva teniendo en cuenta los recursos disponibles. De forma transitoria se ha mantenido el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado que existía previamente. Sin embargo no se aportan datos sobre número de profesores que han sido evaluado ni el resultado de dicha evaluación.

Recomendaciones:

- Se recomienda indicar las líneas de investigación y áreas de trabajo para realizar el TFM
- Se recomienda presentar resultados sobre resultados de evaluación del profesorado.
- Se recomienda hacer un análisis y aportar datos sobre la participación del profesorado en proyectos de investigación, innovación educativa y actividades de formación continua.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio


La información proporcionada en el Autoinforme sobre la adecuación de las infraestructuras y recursos materiales permite concluir que son suficientes para la correcta impartición del título (instalaciones y equipamientos destinados a servicios administrativos, aulario, salas de estudio e informática, Biblioteca Universitaria, Servicio Audiovisual, etc.).

De las evidencias consultadas se concluye que las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo.

En el mes de julio de 2022 se realizará el traslado al nuevo edificio que albergará la Facultad de Psicología y Logopedia. La previsión es que el curso 2022/2023 comenzará ya en este nuevo edificio, que incrementa los recursos de los que se dispondrá para la titulación. Las acciones de mejora de las infraestructuras del centro han sido continuas y se detallan en el autoinforme, lo cual se valora positivamente.

El Personal de Administración y Servicios (PAS) está dividido en 9 grupos y se ha producido un ligero aumento del número de personas en este colectivo respecto a lo comprometido en la memoria, lo cual se valora positivamente.

6. Indicadores y resultados

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UUCBFEZZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UUCBFEZZ	PÁGINA	4/6
			

Mejorable

Las evidencias aportadas confirman que se ha realizado una recopilación de indicadores seguida de un análisis detallado sobre el proceso de aprendizaje en las distintas asignaturas, grados de satisfacción del alumnado y del profesorado, etc. Se trata de un título con una alta demanda y las tasas de éxito y rendimiento en el aprendizaje por asignatura indican que se ha mantenido cierta estabilidad en los parámetros en línea de lo comprometido en la memoria verifca del título. Los resultados del título la Tasa de rendimiento se sitúa cercana al 100% (87,28%-97,82%). Igualmente la tasa de éxito se sitúa en un 100% o cercano, al igual que la Tasa de eficacia y la Tasa de Graduación. El grado de satisfacción de los distintos olectivos encuestados es en general alto con valoraciones superiores a 4 en una escala de 1 a 5 para la mayor parte de items encuestados. Sin embargo, se ha identificado un ligero descenso de estas valoraciones en el curso 20-21.

El análisis aportado de los resultados obtenidos es adecuado y se han realizado mejoras en los cuestionarios.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los motivos que están ocasionando el ligero descenso en el grado de satisfacción del alumnado con los servicios, infraestructuras, etc.
- Se recomienda analizar grados de satisfacción del alumando, PAS y profesorado para con el título (la mayor parte de los datos aportados se centran en la valoración de grados de satisfacción para con los servicios e infraestructuras disponible).

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar calendario académico donde figuren las clases y fechas de exámenes.


Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar normativa por la que se rige el Trabajo Fin de Máster y fechas de defensa del TFM en acto público.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones para potenciar la participación de los distintos colectivos en la realización de encuestas de satisfacción.
- Se recomienda aportar evidencias o actas en las que se permita constatar la existencia de una coordinación vertical o transversal entre el profesorado y las diferentes comisiones que forman parte del Título.
- Se recomienda sideñar y desarrollar un plan de mejora donde se identifiquen a los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su

Código Seguro de Verificación:R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UUCBFEZZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UUCBFEZZ	PÁGINA	5/6
			

adecuación.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar las guías docentes.
- Se recomienda publicar el calendario académico y fechas de exámenes antes de que comience el período para la realización de la matrícula.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda indicar las líneas de investigación y áreas de trabajo para realizar el TFM
- Se recomienda presentar resultados sobre resultados de evaluación del profesorado.
- Se recomienda hacer un análisis y aportar datos sobre la participación del profesorado en proyectos de investigación, innovación educativa y actividades de formación continua.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los motivos que están ocasionando el ligero descenso en el grado de satisfacción del alumnado con los servicios, infraestructuras, etc.
- Se recomienda analizar grados de satisfacción del alumnado, PAS y profesorado para con el título (la mayor parte de los datos aportados se centran en la valoración de grados de satisfacción para con los servicios e infraestructuras disponible).

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UCCBFEZZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TKV4VGWUPXZVLTUE8UCCBFEZZ	PÁGINA	6/6
